

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ALANGE ENERGY CORP. SUCURSAL COLOMBIA

Por el proyecto de exploración y producción de hidrocarburos

COR-33

Abril 2016



RED DE HERMANDAD Y SOLIDARIDAD CON COLOMBIA

&

PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN SOLIDARIDAD CON COLOMBIA (PASC)

TABLA DE CONTENIDOS

1. RESUMEN EXECUTIVO.....	2
2. PRESENTACIÓN.....	4
3. ALANGE ENERGY CORP. SUCURSAL COLOMBIA.....	5
a) Histórica.....	5
b) Inflar cifra de producción.....	6
c) Ataque a la libertad de prensa.....	7
d) Incumplimiento de negocio.....	8
e) Alegación de pólizas falsa.....	8
f) Conflictos socio ambientales.....	9
4. PACIFIC EXPLORATION & PRODUCTION CORP.....	12
a) Relación con Alange Energy Corp.....	12
b) Juicio ético y político contra el despojo en Colombia.....	13
c) Situación actual.....	16
5. CONCLUSION.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	20

1. RESUMEN EXECUTIVO

Las acciones pasadas de Alange Energy y de su ex sociedad matriz, Pacific Rubiales, han demostrado la falta de respeto que tienen esas empresas por los derechos de las poblaciones locales, por los derechos laborales y por el medio ambiente.

Desafortunadamente, supervisar todas las actividades de Alange Energy no es realista, por razones monetarias, de tiempo, de recursos, etc. ni por parte del estado colombiano ni de las comunidades aledañas al proyecto. Por esta razón, es muy importante que el gobierno esté convencido de la responsabilidad social y ambiente de una empresa antes de concederla la permisión de explorar o explotar un territorio. Esta convicción se construye sobre las acciones pasadas de esta. Queremos demostrar que si tomamos en cuenta las acciones pasadas de Alange Energy, tal convicción que ella no infringirá ninguno derecho humano en la región del Sumapaz no existe.

El páramo de Sumapaz, el más grande del mundo, es una de las regiones biodiversas más importantes de Colombia y una de las reservas de agua dulce más importantes del mundo. La región de Sumapaz es una región clave para la producción de alimentos destinados a la capital Bogotá y cualquier cambio a este ecosistema sensible puede tener grande consecuencias a nivel nacional.

Una vez concedida, el proceso para retirar tal licencia ambiental toma tiempo y recursos. Sin la convicción que Alange Energy respetará los derechos ambientales y sociales de la región, el Estado colombiano debería respetar el principio de precaución rechazando la solicitud de licencia ambiental. Adoptar una actitud proactiva y preventiva es la única manera para el de cumplir con su responsabilidad de evitar todo tipo de violaciones de derechos humanos en su territorio.

Este documento ilustrará que el proyecto de exploración COR-33 genera un conflicto socio ambiental en la región demostrado por la falta de consensos sobre el proyecto. Ese disenso ejemplifica que la empresa no tomó en serio la socialización de su proyecto. Nuestra experiencia nos ha aprendido que las empresas utilizan normalmente más recursos y energía al principio de su proyecto por obtener la aceptación de las comunidades. Una vez la aceptación social obtenida, las empresas tienden a disminuir sus contactos con las comunidades. Nos preocupa de ver que ninguna aceptación social fue obtenida, y de los indicios que tal comportamiento nos dan sobre las futuras relaciones entre Alange Energy y las comunidades.

Durante la presente audiencia pública, serían presentados delante de las autoridades pruebas demostrando la falta de coherencia, la falta de información crítica, incluso las mentiras y manipulaciones de datos contenidos en el estudio ambiental presentado por Alange Energy.

El objetivo del presente documento es de demostrar que este tipo de comportamiento es frecuente de parte de esa empresa y que no son errores inocuos e inofensivos. Son los ejemplos de una política interna de una empresa que busca el beneficio en detrimento de las poblaciones locales y del medio ambiental de una región.

Por esas razones, pedimos a la Agencia Nacional de Licencia Ambiental (ANLA) de Colombia de denegar la concesión de la licencia ambiental a una empresa indigna de confianza. La importancia de la región para el país lleva a la necesidad de proteger el páramo de Sumapaz por la no concesión de la licencia ambiental a la empresa Alange Energy por su proyecto de exploración del bloque COR-33.

2. PRESENTACIÓN

Este documento fue hecho por parte del *Proyecto de Acompañamiento y Solidaridad con Colombia* (PASC). El PASC es una organización basada en Canadá que, entre otro, monitorea a los intereses canadienses involucrados en conflictos sociales, ambientales y políticos en Colombia.¹

Su visión, su rigor y su apoyo de parte de varias redes de contactos han hecho del PASC un interlocutor reconocido en diversos espacios de discusión y de decisión sobre el tema extractivo.

En particular, el PASC ha intervenido como experto en el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) en la sesión sobre la industria minera canadiense (2014-2016) para discutir la reforma del código minero colombiano en 2001, reforma en la cual Canadá participó activamente.²

Como miembro de la red canadiense Colombia Working Group, el PASC participa también a informes independientes sobre Impactos en los Derechos Humanos de la implementación del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá.³

Además, el PASC hace parte de la Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia (REDHER), una red de organizaciones nacionales e internacionales que tienen presencia en Colombia desde 1994. La REDHER tuvo parte en varios procesos de identificación e intervención de conflictos socio-ambientales generados por políticas minero-energéticas. En sus 22 años de experiencia, la REDHER ha visto un aumento de los conflictos sociales derivados de los impactos socio-ambientales producidos por empresas multinacionales.⁴

Este documento es una amalgama de la experiencia de la REDHER con la pericia del PASC con el fin de presentar los riesgos de conceder la licencia ambiental a la multinacional canadiense Alange Energy.

¹ PASC, *Projet d'Accompagnement Solidarité Colombie*, [en línea] <http://pasc.ca/es/> (página web consultada el 20 abril 2016)

² Tribunal Permanente de los pueblos, *Veredicto – sesión sobre la industria minera canadiense (2014-2016)* [en línea] <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/articles/verdicto-tpp-canada-final.pdf> (página web consultada el 20 abril 2016)

³ PASC, *Colombia Working Group (CWG) toolkit – Colombia in the shadow of human rights abuses*, [en línea] <http://pasc.ca/en/CWG> (página web consultada el 20 abril 2016)

⁴ REDHER, *Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia*, [en línea] <http://www.redcolombia.org/> (página web consultada el 20 abril 2016)

3. ALANGE ENERGY CORP. SUCURSAL COLOMBIA

a) Histórica

Alange Energy Corp. fue fundada en 2007. Su sede está en Toronto, Canadá. En 2009, se hizo pública en la Toronto Bolsa and in 2011 permitió que sus acciones sean de cambio en la Bolsa de Bogotá.

Cambió su nombre a PetroMagdalena en 2011, y el 27 julio de 2012, fue adquirida por Pacific Rubiales Energy.⁵ El 16 de mayo de 2014, la totalidad de sus acciones fue vendida a International Metal Trader S.A.⁶

Según los datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Alange Energy está implicado en 4 contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia, cuales son COR-33, LLA-41, VMN-35 y VMN-12. El contrato sobre la zona COR-33 esta explotado en un joint venture con YPF Colombia S.A.S, una empresa argentina que actúa como operador.⁷

Nombre Contrato	Compañía Participante y (%) de participación	Estado del Contrato	Cuenca
COR 33 (E&P)	YPF COLOMBIA S.A.S (55%) ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA (45%)	VIGENTE	Cordillera Oriental
LLA 41 (E&P)	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA (100%)	VIGENTE	Llanos Orientales
VMM 35 (E&P)	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA (100%)	VIGENTE	Valle Medio del Magdalena
VMM-11 (E&P)	N.A.	CEDIDO POR ALANGE EN MARZO DE 2015	Valle Medio del Magdalena

⁵ Bloomberg, *Company Overview of PetroMagdalena Energy Corp.*, [en línea] <http://www.bloomberg.com/research/stocks/private/snapshot.asp?privcapId=51450370> (página web consultada el 20 abril 2016)

⁶ El Tiempo - Unidad Investigativa, *Culpan a intermediarios por pólizas falsas en la ANH*, (4 junio 2015) [en línea] <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/corruptcion-en-agencia-nacional-de-hidrocarburos-culpan-a-intermediarios-por-polizas-falsas/15886601> (página web consultada el 20 abril 2016)

⁷ El Economista América, *YPF S.A - Extracción de petróleo crudo y de gas natural - BOGOTA*, [en línea] <http://empresite.economistaamerica.co/YPF-SA.html> (página web consultada el 20 abril 2016)

VSM 12 (E&P)	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA (100%)	VIGENTE	Valle Superior del Magdalena
VSM 13 (E&P)	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA (100%)	TERMINADO	Valle Superior del Magdalena

b) Inflar cifra de producción

En septiembre 2010, Alange Energy dijo que su producción por el tercer trimestre del año fue de 3.179 barriles de petróleo por día. En verdad, su producción estaba de 2.561 barriles diaria. El 29 de noviembre 2010, actualizando sus datos, la petrolera publicó un informe en la bolsa de Toronto informando a los inversionistas que la producción diaria de la empresa estaba de 4.300 barriles de petróleo. La verdad es que por este periodo, la producción diaria estaba de 2.609 barriles, es decir que ella aumentó de 1.691 barriles per día su producción, con el único objetivo de señuelo los inversionistas y de influenciarlos a comprar acciones.⁸

Varios meses tardes, en enero 2011, Alange Energy reconoció haber sobreestimado su producción diaria de crudo de 39%. Ella fue demandada ante del Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Canadá) por violaciones a la Ley de Valores de Ontario y al derecho común. En 2013, un arreglo de demanda colectiva fue autorizado por el tribunal.⁹

De todos modos, la pregunta formulada por el abogado de los accionistas iniciadores de la demanda contra Alange Energy sigue siendo muy relevante:

« ¿Cómo es posible que una empresa con la experiencia y la trayectoria de gestión de Alange Energy pueda exagerar de manera tan significativa la cantidad de petróleo que estaba produciendo? »¹⁰

Es importante de mencionar que el Estado Colombiano tiene poco funcionarios para averiguar las cifras de producción de las empresas en su territorio. El problema de la fiscalización de la producción fue planteado por el Contraloría General de la Nación en un informe de 2009. En este informe, preocupaciones son presentadas referentes a la

⁸ Portafolio, *Producción de la petrolera canadiense Alange es menor*, (14 de enero del 2011) [en línea] <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/produccion-petrolera-canadiense-alange-menor-122860> (página web consultada el 20 abril del 2016)

⁹ MARSH, *Conciliación de la Demanda Colectiva Alange Energy Corp.*, [en línea] <http://www.alangeclassaction.com/home-spanish/> (página web consultada el 20 abril del 2016)

¹⁰ La República - Servicio Informativo, *Alange Energy, con negocios en Colombia, demandad por inflar cifra de producción*, (20 de abril del 2011) [en línea] <http://www.elheraldo.co/economia/alange-energy-con-negocios-en-colombia-demandada-por-inflar-cifra-de-produccion-17797> (página web consultada el 25 abril del 2016)

capacidad del estado Colombiano de compatibilizar la producción de petróleo sobre su territorio por falta de recursos necesarios. Por ejemplo, en 2012, había únicamente 11 empleos del Estado asignados a calcular las regalías de las petroleras.¹¹ Así, las cifras ofrecidas por una empresa son muy importantes, a veces son las solas fuentes para los impuestos, y por eso, la confiabilidad de una empresa es un criterio esencial por los negocios con el gobierno.

La acción por una empresa de reducir retrospectivamente su producción de barriles podría tener el fin de no declarar una parte de ellos para pagar menos royalties. Que sea para engañar inversionistas, o engañar el Estado Colombiano, el comportamiento de Alange Energy acerca de sus cifras de producción es preocupante.

c) Ataque a la libertad de prensa

Héctor Mario Rodríguez, editor del portal de noticias de Primera Página, escribió un artículo sobre la inflación de las cifras de Alange Energy. En reacción a ese artículo, una demanda por pánico económico fue tomada contra el delante de la Fiscalía. La petrolera argumentó que el precio de sus acciones se cayó en la bolsa como consecuencias de los artículos de Rodríguez, aunque no había ninguno dato incorrecto en su artículo.

Se debe mencionar que Alange Energy había entonces varios precedentes con el señor Rodríguez. La empresa había tomado 3 demandas contra él, una por injuria y calumnia e dos por difamación, sin que ninguna prosperara.¹² Esas demandas fueron tomadas después de artículos escritos por el señor Rodríguez informando que Serafino Iacono, José Francisco Arate y Miguel de la Campa, tres ejecutivos en relación con Alange Energy y Pacific Rubiales, estaban acusado de transacciones irregulares, como compra de yate y abuso del avión del jet corporativo, información verdad y verificada.¹³

La demanda de pánico económico se acabó en 2012 cuando Pacific Rubiales compró Alange Energy (convertido desde Julio 2011 en Petromagdalena). Sin embargo, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) denuncia la persecución contra Héctor Mario Rodríguez como un ataque a la libertad de prensa, añádanse a varias

¹¹PASC delegation, *Hearing on the Canadian oil company Pacific Rubiales Energy*, (Agosto del 2013) p.9-10 [en línea] http://pasc.ca/sites/pasc.ca/files/u72/Colombia_Delegation_Report_Summer2013.pdf (página web consultada el 25 abril del 2016)

¹² Noticias Uno, *Petrolera demanda por cuarta vez a Hector Mario Rodriguez*, (11 de Junio del 2012)[en línea] <http://noticiasunolaredindependiente.com/2012/06/11/noticias/petrolera-demanda-por-cuarta-vez-a-hector-mario-rodriguez/> (página web consultada el 25 abril del 2016)

¹³ David Mayorga – El Espectador, *Avalancha de demandas y crudo*, (2 de abril del 2012) [en línea] <http://www.elespectador.com/noticias/economia/avalancha-de-demandas-y-crudo-articulo-336096> (página web consultada el 25 abril del 2016)

organizaciones y periódicos denunciando el uso del matoneo judicial para acallar la prensa.¹⁴

Tomando en cuenta que 83,3% del presupuesto de responsabilidad social de Pacific Rubiales desde 2011 está investida en su imagen pública, y que el periódico *La silla vacía* denunció la práctica de la empresa de comprar publlirreportaje anónimo,¹⁵ hay varias razones de desconfiarse de los actos y de la honestidad de la empresa.

d) Incumplimiento de negocio

En 12 de octubre 2013, un Tribunal de Arbitramento concluyó que Alange Energy incumplió un negocio sobre un bloque petrolero en Casanare. La empresa había contratado un joint venture con NCT Energy Group en el bloque exploratorio Cubiro, ubicado en los municipios de Trinidad y San Luis de Palenque. Las empresas firmaron una alianza de 15% por NCT Energy Group y de 85% a le empresa canadiense. Después la compra del bloque, Alange no reconoció la parte correspondiente a NCT. Sus actos han llevado al Tribunal de declarar el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el acuerdo de joint venture por parte de Alange, además del daño económico que siguió, la condenando a pagar \$21.809 millones.¹⁶

Este incumplimiento de un acuerdo de joint venture es particularmente preocupante en el caso del bloque COR-33, que será operado en joint venture también. Pero más generalmente, el no reconocimiento de parte de Alange del 15% de su socio muestra que uno no se puede confiar en sus palabras.

e) Alegación de pólizas falsa

Recientemente, Alange fue ligado a un escándalo de pólizas falsas delante de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). En total, serian 10 cartas de crédito falsas que estaban respaldando contratos por 120.000 millones de pesos entre petroleas y la ANH. Tres de ellas fueron denunciadas ante la Fiscalía en Junio 2015 e involucran negocios con la empresa Alange Energy. Aunque ninguna acusación fue dirigida contra la empresa, su nombre sigue reapareciendo en este caso.¹⁷

¹⁴ PASC delegation, *Op. Cit.* p.11

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Juicio ético contra el despojo en Colombia, *Condena por \$21.809 millones a Alange (de Pacific Rubiales) por incumplir negocio*, (1 de abril del 2013) [en línea] <http://juicioe.redcolombia.org/?p=157> (página web consultada el 25 abril del 2016)

¹⁷ El Tiempo - Unidad Investigativa, *Culpan a intermediarios por pólizas falsas en la ANH*, (4 de junio del 2015) [en línea] <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/corruptcion-en-agencia-nacional-de-hidrocarburos-culpan-a-intermediarios-por-polizas-falsas/15886601> (página web consultada el 25 abril del 2016)

Las tres empresas involucradas en el escándalo serían Santa María Petroleum, LOH Energy y el consorcio Optima Range. Las dos últimas empresas aseguraron que fueron engañados por un tercero al que encargaron de tramitar las cartas de crédito. En cuanto a Santa María Petroleum, la empresa no hizo ninguna declaración. Fuentes cercanas al proceso de investigación aseguraron al periódico El Tiempo que la firma Alange Energy tiene relación con el negocio de Santa María Petroleum. Al final, en Enero 2016, la ANH tomó la decisión de sancionar las tres empresas mencionadas arriba.¹⁸

f) Conflictos socio ambientales

Un conflicto socio ambiental se define como « las controversias de información, intereses o valores entre al menos dos grupos independientes, referidas a cuestiones relacionadas con el acceso, disponibilidad y calidad de los recursos naturales y de las condiciones ambientales del entorno que afectan la calidad de vida de las personas. »¹⁹

La mala comunicación entre las partes, la deficiente información y la escasa comprensión del proceso que se está generando son elementos que pueden agravar tal conflicto. Además de ser complejos y políticos, los conflictos ambientales involucran múltiples actores e intereses, en los cuales están las autoridades encargadas de otorgar las autorizaciones para la realización de proyectos tocando el acceso, uso o distribución a recursos naturales.

Así, las autoridades no se presentan como un actor neutral y objetivo, pero como parte integral del conflicto socio ambiental. Sus políticas de la gestión y administración del territorio y de los recursos naturales son centrales a eso tipos de conflictos y pueden resolverlos o empeorarlos. La REDHER y el PASC, con sus experiencias en el tema, han observado que los conflictos socio ambientales se degradan e intensifican cuando los mecanismos de participación institucionales faltan a su deber de consulta, o cuando las autoridades institucionales desconocen las recomendaciones de las comunidades y sus organizaciones.

Colombia es el segundo país con más conflictos ambientales en el mundo según el *Foro Conflictos socio ambientales en el siglo XXI de la universidad del Rosario en el 2014*.²⁰

¹⁸ Oscar Gúesgán Serpa – El Espectador, *ANH sancionará a tres petroleras por falsas garantías*, (14 de enero del 2016) [en línea] <http://www.elespectador.com/noticias/economia/anh-sancionara-tres-petroleras-falsas-garantias-articulo-610629> (página web consultada el 25 abril del 2016)

¹⁹ Universidad del Rosario, *Qué es un conflicto ambiental*, [en línea] <http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-III-2008/Fasciculo-12/ur/Que-es-un-conflicto-ambiental/> (página web consultada el 25 abril del 2016)

²⁰ Universidad del Rosario, *Colombia es el segundo país con más conflictos ambientales en el mundo*, (28 de julio del 2014) [en línea] <http://www.urosario.edu.co/sala-de-prensa/noticias/Generales/Colombia-es-el-segundo-pais-con-mas-conflictos-amb/> (página web consultada el 25 abril del 2016)

Desafortunadamente, Alange Energy tiene ya varios conflictos socio ambientales a su crédito, conflictos que ilustran lo que podría pasar de pronto en el Sumapaz.

Alange Energy inició operaciones de explotación de petróleo en los municipios de San Luis de Palenque y Trinidad, Casanare, en 2010. Los problemas alrededor de esa explotación comienzan a ser visible al fin de 2011. Un documento de peticiones fue circulado, exigiendo a la empresa de resarcir a la gente por sus impactos vía inversión social. Entre otras, exigencias sobre compensación por utilización de aguas, compra de bienes a los comerciantes de los municipios, actualización de salarios, adecuación de espacios para la capacitación y creación de comité de reclamos para resolver conflictos con los trabajadores fueron discutido en una mesa de negociación el 27 de Febrero 2012. La situación no se podía resolver, y bloqueos empezaron el mañana siguiente, bloqueos que duraron 44 días.

La intensidad de los bloqueos disminuyó después de la intervención de la Esmad de la Policía. Alange Energy eligió entonces denunciar tres de los promotores de los bloqueos ante la Fiscalía lo que tuvo el efecto de empeorar la crisis. El gobierno organizó una mesa de negociación que fue un fracaso por el rechazo persistente de Alange Energy de retirar sus denuncias contra los líderes sociales. Dado la reanudación de los bloqueos una agravión en terma de violencia de los protestas, la petrolea aceptó de volver a la mesa de negociación. La comunidad exigió la integración de los términos laborales de la convención entre la Unión Sindical Obrera con Ecopetrol en las reglas laborales de Alange Energy. Otra vez, la empresa rechazó las demandadas y los diálogos se rompieron.

Al final la crisis se acabó con un consejo de seguridad, y la intervención de la fuerza pública. El conflicto socio ambiental llegó a un nivel tan fuerte, con talanqueras para impedir la salida de crudo, prohibición al ingreso de alimentos o agua, daños en la infraestructura vial, evacuación del personal, amenazas de incendio y aparición de jinetes encapuchados, por la mala gestión de la crisis de parte de Alange Energy. La petrolera empeoró la crisis criminalizando el procesos, rechazando las demandas de la comunidad, negando la compensación por sus danos ambientales y sociales, etc. Ella se mostró incapaz de dialogo, de mediación o de responsabilidad.²¹

El departamento de Casanare no es el único con problema frente a la empresa Alange Energy. En el Huila, muchas movilizaciones tuvieron lugar alrededor del contrato de exploración y explotación de petróleo de la cuenca del río Las Ceibas y otros sectores de Neiva por la empresa. En abril 2014, miles de personas salieron a las calles de Neiva y

²¹ Norbey Quevedo H. – El Espectador, *Jinetes encapuchados bloquean petroleras*, (19 de mayo del 2012) [en línea] <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/jinetes-encapuchados-bloquean-petroleras-articulo-347385> (página web consultada el 25 abril del 2016)

otros municipios del departamento para manifestar contra las intenciones de Alange Energy que ponen en riesgo el abastecimiento de agua de toda la región.²² Tras de esta movilización, el Senado exigió la reducción del bloque de exploración y explotación para excluir el área de la cuenca. Este repuesta de parte del Senado muestra el reconocimiento de la importancia del río Las Ceibas para la región, pero también la falta de consciencia ambiental de parte de Alange Energy, quien desee explotar ecosistemas frágiles en el Huila, como en Cundinamarca.²³ Además, las comunidades dicen que los programas en sus beneficios exigido por el contrato entre la ANH y la empresa no fueron realizadas de parte de Alange Energy, ilustrando otra vez su incapacidad de cumplir sus palabras.²⁴

En la región del Sumapaz también se presentaron acciones en contra de la presencia de la empresa Alange Energy. En Enero 2014, la petrolera y su contratista Vector comenzaron la exploración sísmica del bloque COR-33, ofrecían 3 millones de pesos a las Juntas para ir adelante con sus trabajos. Los campesinos de la región se movilizaron y después muchas presiones sociales, Alange salió de la región en julio 2014.²⁵ La campana *¡Agua y Agricultura Si, Petróleo y Minería No!* llevó 37.000 firmas recogidas en un derecho de petición que exigía al presidente Santos la rescisión de los contratos en la región. Conferencias, festival ambiental, encuentros con alcaldes, varias acciones se han tomado para las comunidades contra la explotación del páramo de Sumapaz. Sin obstante, la empresa regreso en la región en diciembre 2015.²⁶

El proyecto de exploración de hidrocarburos en el bloque COR-33 de parte de la empresa Alange Energy genera ya un conflicto socio-ambiental que es evidenciado por la ausencia de un consenso entre los diferentes actores de la comunidad para la atribución de la licencia y eso es un criterio suficiente a nuestro juicio para el rechazo de tal licencia.

La inexistencia de un consenso para dicho proyecto puede ser el inicio de un largo proceso de degradación ambiental y de rupturas en el tejido social y polarización social,

²² CONtexto Ganadero, *Huila marcha de forma masiva contra explotación en Las Ceibas*, (10 de abril del 2014) [en línea] <http://www.contextoganadero.com/regiones/huila-marcha-de-forma-masiva-contra-explotacion-en-las-ceibas> (página web consultada el 25 abril del 2016)

²³ Isabel Colomna y Nancy Sánchez – Senado Republica de Colombia, *Senado exige al Gobierno proteger las cuencas hídricas del Huila*, (6 de mayo del 2014) [en línea] <http://www.senado.gov.co/historia/item/19715-senado-pide-al-gobierno-proteger-las-cuencas-hidricas-del-huila> (página web consultada el 25 abril del 2016)

²⁴ Francisco Argüello - La Nación, *El polémico contrato entre ANH y Alange Energy*, (4 de mayo del 2014) [en línea] <http://www.lanacion.com.co/index.php/noticias-regional/neiva/item/234225-el-polemico-contrato-entre-anh-y-alange-energy> (página web consultada el 25 abril del 2016)

²⁵ Ariel Avila – Las 2 Orillas, *Petróleo por agua: intereses peligrosos en el Sumapaz*, (17 de septiembre del 2014) [en línea] <http://www.las2orillas.co/petroleo-por-agua-los-intereses-peligrosos-en-el-sumapaz/> (página web consultada el 25 abril del 2016)

²⁶ Comité Dinamizador, *Campaña en defensa del agua y el territorio en la región del Sumapaz*, Informe 2014

sonsecuencias que son difíciles de mitigar. Tomando en cuenta la manera de actuar de Alange Energy frente a diálogos con poblaciones locales, hay muchas razones de preocuparse sobre el futuro de la provincia del Sumapaz.

4. PACIFIC EXPLORATION & PRODUCTION CORP.

a) Relación con Alange Energy Corp.

Los vínculos entre Pacific Rubiales y Alange Energy son más profundos y mayores que la compra en 2012 de la totalidad de las acciones de Alange Energy por Pacific Rubiales.

En efecto, aun antes la compra, las dos empresas tenían accionistas muy importantes en común, como Serafino Iacono²⁷ y Frank Giustra.²⁸ Además, muchos altos ejecutivos de Pacific Rubiales trabajaron por Luis Giusti, fundador de Alange Energy, cuando era jefe de la venezolana empresa estatal PDVSA.²⁹ Entre otros, podemos mencionar Ronald Pantin y Miguel de la Campa. De hecho, Serafino Iacono y Miguel de la Campa fueron los dos directores de Pacific Rubiales y de Alange Energy.³⁰ Luciano Biondi, que fue el presidente de PetroMagdalena (Alange Energy)³¹ es ahora el presidente de Pacific Stratus Energy, una filial de Pacific Rubiales.³²

Sin olvidar los vínculos entre los ejecutivos del grupo Blue Pacific Group, grupo de inversión al cual pertenecían Pacific Rubiales, y Alange Energy. Por ejemplo, Jaime Pérez Branger fue presidente de Alange y ejecutivo de Blue Pacific Group. Jaime Pérez Branger fue también el director de Pacific Rubiales. Robert J. Metcalfe fue director de

²⁷ Bloomberg, *Serafino Rose Iacono*, [en línea] <http://www.bloomberg.com/research/stocks/people/person.asp?personId=8271680&privcapId=3109158> (página web consultada el 20 abril del 2016)

²⁸ El Tiempo, *Quien es quien en el auge del petróleo*, (22 de mayo del 2011) [en línea] <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4571701> (página web consultada el 20 abril del 2016)

²⁹ Adriaan Alsema – Colombia Reports, *Alange Energy prepares to list shares in Colombia in 1Q*, (8 de november del 2010) [en línea] <http://colombiareports.com/alange-energy-prepares-to-list-shares-in-colombia-in-1q/> (página web consultada el 20 abril del 2016)

³⁰ Pacific Infrastructure, *Board of directors*, [en línea] <http://pacinfra.com/governance/board-of-directors/> (página web consultada el 20 abril del 2016)

³¹ Bloomberg, *Luciano Biondi Golinucci* [en línea] <http://www.bloomberg.com/profiles/people/17237215-luciano-biondi-golinucci> (página web consultada el 20 abril del 2016)

³² Bloomberg, *Pacific Exploration & Prod – Executive Profile - Luciano Biondi*, [en línea] <http://www.bloomberg.com/research/stocks/people/person.asp?personId=304023857&privcapId=3109158> (página web consultada el 20 abril del 2016)

Alange Energy y hacia parte de la Junta Directiva de Gran Colombia Gold Corp, una empresa canadiense del grupo Blue Pacific Group.³³

Esos importantes vínculos entre las dos empresas no son una causalidad. Se trata bien de un mismo grupo económico. Por esa razón, las acciones de Pacific Rubiales son una indicación de la manera de la cual se podría actuar Alange Energy en la region del Sumapaz. Efectivamente, el acercamiento de las dos empresas por sus directores e inversionistas nos indica los valores, morales, y políticas internas que gobiernan sus acciones.

No olvidemos que entre 2012 y 2014, Alange Energy hacia parte de Pacific Rubiales. Non obstante su venta en mayo 2014 a International Metal Traders S.A, Pacific Rubiales conservó 6 pozos que pertenecieron a Alange.³⁴

b) Juicio ético y político contra el despojo en Colombia

Por ilustrar la manera de comportarse de Pacific Rubiales, como indicación de las potenciales malas conductas de su empresa prima Alange Energy, tomamos ejemplo de la sentencia emitida contra Pacific Rubiales en el Juicio ético y político contra el despojo en Colombia.

Del 16 al 18 de agosto de 2013, ocurrió en Bogotá un Juicio con enfoque en casos de Pacific Rubiales, pero también de otras multinacionales como AngloGold Ashanti. El objetivo principal era recaudar pruebas necesarias para interponer una demanda penal contra estas empresas, sobre varios delitos como despojo de recursos naturales, contaminación, destrucción ambiental, desplazamiento de comunidades indígenas y campesinas, violaciones a los derechos humanos, destrucción del tejido social, daños económicos y pauperización laboral.

Al final, Pacific Rubiales fue condenada éticamente y políticamente por los siguientes:

- a. Violaciones graves a los derechos laborales, que se concreta en el ataque sostenido contra la libertad de asociación sindical y el derecho a la protesta social; el desprecio de la dignidad y la vida de los trabajadores y las comunidades; y la instigación de asesinatos selectivos de dirigentes sindicales, indígenas y organizaciones sociales.

³³ Primera Página – Wradio, *Bolsa de Toronto suspendió acciones de Pacific Rubiales temporalmente*, (14 de enero el 2015) [en línea] <http://www.wradio.com.co/noticias/economia/8203bolsa-de-toronto-suspendio-acciones-de-pacific-rubiales-temporalmente/20150114/nota/2587216.aspx> (página web consultada el 20 abril del 2016)

³⁴ El Tiempo - Unidad Investigativa, *Culpan a intermediarios por pólizas falsas en la ANH*, Op. Cit.

- b. Violación al derecho a la alimentación, derivada del ataque y vulneración de los derechos colectivos a la tierra y los recursos naturales.
- c. Violación de los derechos de participación – especialmente la consulta previa-; autodeterminación, y otros derechos culturales, espirituales y ancestrales, que ha afectado gravemente el desarrollo propio y autónomo de los pueblos originarios.
- d. Violación a la legislación ambiental vigente en el país, en razón a su participación directa y activa en el deterioro del medio ambiente, que ha ocasionado el secamiento de ríos y caños, el menoscabo irreversible de ecosistemas, afectaciones al aire, la tierra, la flora y la fauna.
- e. Crímenes financieros relacionados con la defraudación de inversores, especulación financiera y desfalco al Estado colombiano por evasión sistemática de impuestos y regalías. Adicionalmente, por la injerencia ilegal en la formulación de políticas públicas favorables a su actividad económica.³⁵

Entre otro, fue presentado la sentencia T-693/11 de la Corte Constitucional que reconoce que Pacific Rubiales, vía su filial Meta Petroleum, no respetó el principio de consulta previa con los pueblos indígenas y ha actuado de mala fe en este caso.

Comparando los datos del Ministerio de Minas y Energía y ellos de Pacific Rubiales por el año 2012, podemos evaluar la magnitud del problema de verificación y fiscalización de la producción que fue discutido arriba:

Campo petrolero	Barriles por día según el Ministerio	Barriles por día según Pacific	Diferencia
Cubiro (Alange Energy)	4.488	2.196	2.292
La creciente (Pacific Stratus)	28	10.864	-10.836
Abanico (Pacific Stratus)	1.375	1.584	-209
Dindal	649	1.130	-481
Cajua	0	926	-926
TOTAL	6.540	16.700	-10.160

³⁵ REDHER, *Juicio ético y político contra el despojo en Colombia*, (2014) [en línea] <http://juicioe.redcolombia.org/wp-content/uploads/2015/02/cartilla.pdf> (página web consultada el 25 abril del 2016)

Tomando en cuenta el precedente de Alange Energy con su inflación de cifra, este tipo de inflación o disminución de su producción parece ser algo frecuente y aceptado por los dirigentes de Alange Energy y Pacific Rubiales. Además, el problema no parece ser tomado en serio por las empresas. Cuando un tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá devuelto una decisión en favor de Ecopetrol sobre un litigio referente a la cantidad de petróleo producto, Pacific Rubiales negó pagar. Es solo después de una larga lucha en la prensa que la multinacional que se comprometió a pagar.

Sobre las malas condiciones de trabajo de sus empleados, Pacific Rubiales ella-misma reconoce la situación. En su informe de responsabilidad social de 2011, esta mencionado que 8 de sus empresas contratistas tuvieron que pagar multas para no-respecto de derechos laborales.

En el tema sindical, la historia de Pacific Rubiales con la Unión Sindical Obrera (USO) está llena de conflictos y violaciones de derechos fundamentales., Muchas pruebas fueron presentadas durante el juicio para denunciar las acciones de la empresa canadiense relacionadas a la USO. Prácticas anti sindicalistas como la liquidación de contratos o el impedimento de miembros del sindicato fueron comunes de parte de Pacific Rubiales.

Las pruebas para conectar daños ambientales y exploración son difíciles a obtener, por razones de dinero y recursos, pero muchos testimonios de comunidades fueron recogidos durante el Juicio. Algunas pruebas mostraron las consecuencias de la exploración de hidrocarburos, como el uso de las sísmicas, pero también fueron presentados pruebas de la explotación de hidrocarburos. Como uno es la continuación lógica del otro, los danos ambientales pueden ser considerado en su conjunto.

El profesor Oscar Vanega por ejemplo, ingeniero de petróleos de la Universidad Industrial de Santander, ha ilustrado como la explotación de crudo en los campos de Rubiales, Pirriri y Quifa provocan un proceso de secado del río Guaviare. Hay tres ríos (Sumapaz, Negro y Guavio) y cuatro quebradas (Grande, Honduras, Honda, Lejía) en el área de interés exploratoria COR 33. Se han considerado diez puntos de captación. Todas las fuentes hídricas involucradas directa e indirectamente dentro del área de interés exploratoria COR 33 son afluentes del río Sumapaz.³⁶ La concesión de la licencia ambiental para la exploración de esto territorio es la primera etapa para poner en riesgo de secamiento esas fuentes hídricas.

En 2011, el Contraloría General de la Nación mostró en su informe que Pacific Rubiales sobrepasó la limitad de descarga de agua de producción y la ausencia de un tratamiento adecuado de agua de producción.

³⁶ Alange Energy Corp y Geosocial Ltda, *Estudio de impacto ambiental para el área de interés exploratoria COR-33 – Resumen ejecutivo*, (6 de agosto del 2014) p.33 - 36

El 19 abril 2012, por la resolución 0237, ANLA negada a Pacific una modificación de su licencia ambiental por el campo Quifa Noreste, por cause de deficiencias técnicas en su método de producción.

Vídeos de temblor de la tierra, de emisiones de gases y de daño ambiental fueron presentados durante el juicio. También fue demostrado que las sísmicas se hacían en zona de gran humedal conocido por Pacific Rubiales como sensible.³⁷

Por lo menos, el juicio ético y político contra el despojo en Colombia ha mostrado que Pacific Rubiales no es una empresa socialmente o ambientalmente responsable, y tampoco lo son sus filiales. El Juicio también ha mostrado los límites del Estado colombiano acerca de la supervisión y control de las actividades de multinacionales. Por esas razones, el príncipe de precaución debería regir y la licencia ambiental a Alange Energy, empresa compartiendo muchas similitudes y relaciones con Pacific Rubiales, debería ser negada.

c) Situación actual

Pacific Rubiales era una de la empresa la más exitosa de Colombia hace poco tiempo. En 2012, tenía el campo petrolero el más grande de Colombia, estaba constantemente creciendo su producción y vendía su petróleo entre US\$6 y US\$10 encima del valor del WTI, la referencia para fijar el precio de otras corrientes de crudo. Estaba comprando propiedades, tenía negocios en el carbón, estaba patrocinando equipos de fútbol y estaba hablando de adquirir participaciones en medios de comunicación.³⁸

Actualmente, la empresa está al borde de la insolvencia. Uno de sus directores explica la situación así: « Es cierto que los precios internacionales del petróleo han incidido, pero la pésima situación financiera de Pacific obedece a sus deudas. No nos están matando los costos de la empresa, sino las deudas acumuladas por equivocados negocios y malos manejos. »³⁹

Obviamente, el caído del precio del petróleo desde 2014 tiene un papel en la desgracia de la multinacional. Sin obstante, según el periódico El Espectador:

« En una empresa que llegó a tener casi medio centenar de vicepresidentes y que ostentaba una capacidad para patrocinar conciertos, programas de

³⁷ PASC delegation, *Op. Cit.*

³⁸ Daniela Blandón Ramírez – Dinero, *El negocio redondo de Pacific Rubiales*, (6 de junio de 2012), [en línea] <http://www.dinero.com/negocios/articulo/el-negocio-redondo-pacific-rubiales/152693> (página web consultada el 25 abril del 2016)

³⁹ Norbey Quevedo Hernández – El Espectador, *La agonía de Pacific*, (23 de Enero del 2016) [en línea] <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/agonia-de-pacific-articulo-612413> (página web consultada el 25 abril del 2016)

televisión, reinados o derrochar en exóticas fiestas con acreditados invitados, la caída de los precios internacionales del petróleo no parecía una amenaza. El único problema que afectaba su reputación eran las protestas de los trabajadores de las empresas contratistas de Campo Rubiales, que desde mediados de 2012 evidenciaron abusos laborales y vacíos en el cumplimiento de la ley.

Los reclamos de los contratistas llamaron la atención de los organismos de control, que además empezaron a examinar también algunos contratos de explotación petrolífera. Hasta la DIAN apareció para evaluar pagos de impuesto de renta o gravamen a las ventas. »⁴⁰

Las denuncias contra la empresa han logrado sancionarla por su mala conducta. Ahora que el campo rubiales será operado por parte de Ecopetrol, después de su decisión de no renovar el contrato con Pacific Rubiales, y las dificultades que enfrenta la multinacional sobre el pago de sus intereses de bonos, el futuro de Pacific Rubiales es incierto.

La inestabilidad del mercado internacional de hidrocarburos sumado a las denuncias contra Alange Energy la hacen vulnerable a una situación similar a lo que está pasando a Pacific Rubiales.

En caso de faltan de dinero por parte de Alange Energy para cumplir sus obligaciones en el bloque COR-33 y sus responsabilidades ambientales y sociales en la región del Sumapaz, sería la misión del Estado colombiano de resolver la crisis. En caso de bancarrota de Alange Energy por ejemplo, las consecuencias de una exploración y/o explotación de hidrocarburos mal hecha, terminado a la mitad o abandonado rápidamente serían las responsabilidades del gobierno. Sin hablar de las consecuencias sobre las comunidades de un conflicto socio ambiental ignorado por las autoridades.

⁴⁰ *Ibid.*

5. CONCLUSION

En resumen, dado la importancia y la fragilidad del ecosistema de la región del Sumapaz, una licencia ambiental de exploración de hidrocarburos no debería ser concedido a una empresa quien ha demostrado en el pasado su falta de responsabilidad social y ambiental.

Los hechos enumerados demuestran que es razonable temer de daños importantes para las comunidades afectadas por el bloque COR-33. La aplicación del principio de precaución está claramente necesaria en este caso, y la protección del páramo más grande del mundo y de sus alrededores debería ser la prioridad.

Alange Energy por sus acciones pasadas, como su inconsistencias sobre su producción, su mala fe con sus socios, su actitud en contra de la libertad de prensa o su falta de diplomacia en caso de disensos con las poblaciones locales, se ha ganado una mala reputación y no califica como empresa digna de confianza.

Tomando en cuenta la dificultad que ha tenido el gobierno colombiano de proceder a seguimientos exhaustivos de las actividades de una empresa, la reputación de una y la confianza que uno puede tener en ella son esenciales para el establecimiento de negocios seguros. En este caso, Alange Energy no pasa el examen. Recordamos que en 2012, solo 11 funcionarios estaban trabajando a la inspección de cientos de pozos de hidrocarburos en todo el país. No hay recursos para asesorías independientes de parte de las comunidades u organizaciones no gubernamentales. La Contraloría General de la Nación ella-misma se preocupó de la capacidad del gobierno de contabilizar la producción de petróleo en Colombia. La evaluación de los impactos ambientales de las actividades de una empresa requiere aún más recursos. Las dificultades técnicas, temporales, sobre el terreno, sobre el acceso a la información, sobre el financiamiento, se suman y revelan la necesidad de no conceder una licencia ambiental sin tener los recursos para asegurarse que el medio ambiental no sufrirá de tal concesión. El sistema vigente de monitoria tanto ambiental como de renta de las empresas extranjeras en el país está basado en la confianza del estado en la veracidad de los informes y declaraciones de las empresas. Pensamos haber demostrado con algunos elementos contundentes que no se puede confiar en la veracidad de las declaraciones de Alange Energy.

En el marco del presente documento intentamos comunicarnos directamente con la empresa, la cual no tiene página web ni informaciones fácilmente accesibles, lo que deja dudar de las intenciones de la empresa de mantener una comunicación transparente y fluida con las comunidades.

Es la responsabilidad del Estado Colombiano de asegurarse del respecto de los derechos humanos sobre su territorio. El veredicto de la sesión sobre la industria minera canadiense Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) recuerda los deberes de los

Estados acogiendo multinacionales. Si el siguiente pasaje es sobre las mineras canadienses, el mismo se puede decir sobre las petroleras:

‘La responsabilidad de los Estados receptores de las inversiones de las empresas mineras canadienses, se configura cuando conceden licencias de explotación de recursos sin tener en cuenta los impactos que estas actividades tienen en los derechos humanos; cuando otorgan estos permisos sin consulta y/o con el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades y poblaciones indígenas que serán impactados por tales operaciones; cuando los Estados renuncian a exigir a estas empresas condiciones de desempeño respetuosas de los derechos humanos; cuando flexibilizan sus normas laborales, ambientales y fiscales para favorecer el interés de las empresas mineras; cuando toleran o colaboran con las actividades de éstas en perjuicio de las comunidades donde operan.

Los Estados incurren en la misma responsabilidad cuando —socavando arbitrariamente las bases del Estado democrático y social— directamente criminalizan la actividad de las personas, activistas, líderes comunitarios y/o defensoras y defensores de los derechos humanos y del ambiente que reclaman legítima y pacíficamente el derecho a la autodeterminación de sus pueblos y se oponen a las violaciones de sus derechos y libertades fundamentales. Los movimientos sociales (frecuentemente indígenas) que son estigmatizados y criminalizados por movilizarse en pro de la defensa de sus territorios, reivindicando un ambiente sano, la protección de la naturaleza, de los ecosistemas, de los modos de subsistencia, del agua, del patrimonio cultural y el derecho a decidir el tipo de desarrollo local que desean.

Los Estados receptores incurren por supuesto en responsabilidad por omisión cuando, como en el caso del Estado canadiense, se abstienen de tomar medidas o de exigir que las empresas mineras canadienses las adopten a fin de prevenir los riesgos y/o remediar las violaciones en que incurran durante sus operaciones en materias de derechos humanos y ambientales.’⁴¹

Pedimos a las autoridades de respetar sus deberes y responsabilidades.

Pedimos a las autoridades de proteger el medio ambiente en el departamento de Cundinamarca.

Pedimos a las autoridades de proteger el páramo de Sumapaz.

Pedimos a las autoridades de negar a Alange Energy su licencia ambiental para la exploración de hidrocarburos en el bloque COR-33

⁴¹ Tribunal Permanente de Los Pueblos, *Sesión sobre la industria minera canadiense – Audiencia sobre América Latina - Veredicto*, p.64-65, (2014) [en línea] http://www.tppcanada.org/wp-content/uploads/TPP_document_es.pdf (página web consultada el 25 abril del 2016)

BIBLIOGRAFÍA

ALANGE ENERGY CORP Y GEOSOCIAL LTDA, *Estudio de impacto ambiental para el área de interés exploratoria COR-33 – Resumen ejecutivo*, (6 de agosto del 2014) p.33 - 36

BLOOMBERG, *Company Overview of PetroMagdalena Energy Corp.*, [en línea] <http://www.bloomberg.com/research/stocks/private/snapshot.asp?privcapId=51450370> (página web consultada el 20 abril 2016)

BLOOMBERG, *Luciano Biondi Golinucci* [en línea] <http://www.bloomberg.com/profiles/people/17237215-luciano-biondi-golinucci> (página web consultada el 20 abril del 2016)

BLOOMBERG, *Pacific Exploration & Prod – Executive Profile - Luciano Biondi*, [en línea] <http://www.bloomberg.com/research/stocks/people/person.asp?personId=304023857&privcapId=3109158> (página web consultada el 20 abril del 2016)

BLOOMBERG, *Serafino Rose Iacono*, [en línea] <http://www.bloomberg.com/research/stocks/people/person.asp?personId=8271680&privcapId=3109158> (página web consultada el 20 abril del 2016)

COLOMBIA REPORTS – ALSEMA, Adriaan. *Alange Energy prepares to list shares in Colombia in IQ*, (8 de november del 2010) [en línea] <http://colombiareports.com/alange-energy-prepares-to-list-shares-in-colombia-in-iq/> (página web consultada el 20 abril del 2016)

COMITÉ DINAMIZADOR, *Campaña en defensa del agua y el territorio en la región del Sumapaz*, Informe 2014

CONTEXTO GANADERO, *Huila marcha de forma masiva contra explotación en Las Ceibas*, (10 de abril del 2014) [en línea] <http://www.contextoganadero.com/regiones/huila-marcha-de-forma-masiva-contra-explotacion-en-las-ceibas> (página web consultada el 25 abril del 2016)

EL ECONOMISTA AMÉRICA, *YPF S.A - Extracción de petróleo crudo y de gas natural - BOGOTÁ*, [en línea] <http://empresite.eleconomistaamerica.co/YPF-SA.html> (página web consultada el 20 abril 2016)

EL ESPECTADOR - GÜESGÁN SERPA, Oscar. *ANH sancionará a tres petroleras por falsas garantías*, (14 de enero del 2016) [en línea] <http://www.elespectador.com/noticias/economia/anh-sancionara-tres-petroleras-falsas-garantias-articulo-610629> (página web consultada el 25 abril del 2016)

EL ESPECTADOR - MAYORGA, David, *Avalancha de demandas y crudo*, (2 de abril del 2012) [en línea] <http://www.elespectador.com/noticias/economia/avalancha-de-demandas-y-crudo-articulo-336096> (página web consultada el 25 abril del 2016)

EL ESPECTADOR - QUEVEDO HERNÁNDEZ, Norbey. *La agonía de Pacific*, (23 de Enero del 2016) [en línea] <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/agonia-de-pacific-articulo-612413> (página web consultada el 25 abril del 2016)

EL ESPECTADOR - QUEVEDO HERNÁNDEZ, Norbey *Jinetes encapuchados bloquean petroleras*, (19 de mayo del 2012) [en línea] <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/jinetes-encapuchados-bloquean-petroleras-articulo-347385> (página web consultada el 25 abril del 2016)

EL TIEMPO, *Quien es quien en el auge del petróleo*, (22 de mayo del 2011) [en línea] <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4571701> (página web consultada el 20 abril del 2016)

EL TIEMPO - UNIDAD INVESTIGATIVA, *Culpan a intermediarios por pólizas falsas en la ANH*, (4 junio 2015) [en línea] <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/corrupcion-en-agencia-nacional-de-hidrocarburos-culpan-a-intermediarios-por-polizas-falsas/15886601> (página web consultada el 20 abril 2016)

EL TIEMPO - UNIDAD INVESTIGATIVA, *Culpan a intermediarios por pólizas falsas en la ANH*, (4 de junio del 2015) [en línea] <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/corrupcion-en-agencia-nacional-de-hidrocarburos-culpan-a-intermediarios-por-polizas-falsas/15886601> (página web consultada el 25 abril del 2016)

DINERO - BLANDÓN RAMÍREZ, Daniela. *El negocio redondo de Pacific Rubiales*, (6 de junio de 2012), [en línea] <http://www.dinero.com/negocios/articulo/el-negocio-redondo-pacific-rubiales/152693> (página web consultada el 25 abril del 2016)

JUICIO ÉTICO CONTRA EL DESPOJO EN COLOMBIA, *Condena por \$21.809 millones a Alange (de Pacific Rubiales) por incumplir negocio*, (1 de abril del 2013) [en línea] <http://juicioe.redcolombia.org/?p=157> (página web consultada el 25 abril del 2016)

LA NACIÓN – ARGÜELLO, Francisco. *El polémico contrato entre ANH y Alange Energy*, (4 de mayo del 2014) [en línea] <http://www.lanacion.com.co/index.php/noticias-regional/neiva/item/234225-el-polemico-contrato-entre-anh-y-alange-energy> (página web consultada el 25 abril del 2016)

LA REPÚBLICA - SERVICIO INFORMATIVO, *Alange Energy, con negocios en Colombia, demandad por inflar cifra de producción*, (20 de abril del 2011) [en línea] <http://www.elheraldo.co/economia/alange-energy-con-negocios-en-colombia->

[demandada-por-inflar-cifra-de-produccion-17797](#) (página web consultada el 25 abril del 2016)

LAS 2 ORILLAS – AVILA, Ariel. *Petróleo por agua: intereses peligrosos en el Sumapaz*, (17 de septiembre del 2014) [en línea] <http://www.las2orillas.co/petroleo-por-agua-los-intereses-peligrosos-en-el-sumapaz/> (página web consultada el 25 abril del 2016)

MARSH, *Conciliación de la Demanda Colectiva Alange Energy Corp.*, [en línea] <http://www.alangeclassaction.com/home-spanish/> (página web consultada el 20 abril del 2016)

PACIFIC INFRASTRUCTURE, *Board of directors*, [en línea] <http://pacinfra.com/governance/board-of-directors/> (página web consultada el 20 abril del 2016)

NOTICIAS UNO, *Petrolera demanda por cuarta vez a Hector Mario Rodriguez*, (11 de Junio del 2012)[en línea] <http://noticiasunolaredindependiente.com/2012/06/11/noticias/petrolera-demanda-por-cuarta-vez-a-hector-mario-rodriguez/> (página web consultada el 25 abril del 2016)

PASC, *Colombia Working Group (CWG) toolkit – Colombia in the shadow of human rights abuses*, [en línea] <http://pasc.ca/en/CWG> (página web consultada el 20 abril 2016)

PASC, *Projet d'Accompagnement Solidarité Colombie*, [en línea] <http://pasc.ca/es/> (página web consultada el 20 abril 2016)

PASC DELEGATION, *Hearing on the Canadian oil company Pacific Rubiales Energy*, (Agosto del 2013) p.9-10 [en línea] http://pasc.ca/sites/pasc.ca/files/u72/Colombia_Delegation_Report_Summer2013.pdf (página web consultada el 25 abril del 2016)

PORTAFOLIO, *Producción de la petrolera canadiense Alange es menor*, (14 de enero del 2011) [en línea] <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/produccion-petrolera-canadiense-alange-menor-122860> (página web consultada el 20 abril del 2016)

PRIMERA PÁGINA – WRADIO, *Bolsa de Toronto suspendió acciones de Pacific Rubiales temporalmente*, (14 de enero el 2015) [en línea] <http://www.wradio.com.co/noticias/economia/8203bolsa-de-toronto-suspendio-acciones-de-pacific-rubiales-temporalmente/20150114/nota/2587216.aspx> (página web consultada el 20 abril del 2016)

REDHER, *Juicio ético y político contra el despojo en Colombia*, (2014) [en línea] <http://juicioe.redcolombia.org/wp-content/uploads/2015/02/cartilla.pdf> (página web consultada el 25 abril del 2016)

REDHER, *Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia*, [en línea] <http://www.redcolombia.org/>(página web consultada el 20 abril 2016)

SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA - COLOMNA, Isabel y SÁNCHEZ, Nancy. *Senado exige al Gobierno proteger las cuencas hídricas del Huila*, (6 de mayo del 2014) [en línea] <http://www.senado.gov.co/historia/item/19715-senado-pide-al-gobierno-proteger-las-cuencas-hidricas-del-huila> (página web consultada el 25 abril del 2016)

TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS, *Veredicto – sesión sobre la industria minera canadiense (2014-2016)* [en línea] <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/articles/verdicto-tpp-canada-final.pdf> (página web consultada el 20 abril 2016)

TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS, *Sesión sobre la industria minera canadiense – Audiencia sobre América Latina - Veredicto*, p.64-65, (2014) [en línea] http://www.tppcanada.org/wp-content/uploads/TPP_document_es.pdf (página web consultada el 25 abril del 2016)

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, *Qué es un conflicto ambiental*, [en línea] <http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-III-2008/Fasciculo-12/ur/Que-es-un-conflicto-ambiental/> (página web consultada el 25 abril del 2016)

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, *Colombia es el segundo país con más conflictos ambientales en el mundo*, (28 de julio del 2014) [en línea] <http://www.urosario.edu.co/sala-de-prensa/noticias/Generales/Colombia-es-el-segundo-pais-con-mas-conflictos-amb/> (página web consultada el 25 abril del 2016)